

JUNTA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA PUERTO RICO



José B. Carrión III
Presidente

Miembros

Andrew G. Biggs
Carlos M. García
Arthur J. González
José R. González
Ana J. Matosantos
David A. Skeel, Jr.

Natalie A. Jaresko
Directora Ejecutiva

POR CORREO ELECTRÓNICO

21 de febrero 2019

Honorable Héctor Pesquera
Secretario
Departamento de Seguridad Pública

Estimado Secretario Pesquera,

El 13 de febrero recibí su carta con fecha del 8 de febrero. Aunque en principio estoy en desacuerdo con muchos de los puntos que usted expone, entiendo que es una herramienta útil para ayudarnos mutuamente, así como al pueblo de Puerto Rico, en el ejercicio de fijar prioridades, responsabilidades y autoridades.

Quiero hacer énfasis desde el comienzo en el completo apoyo de la Junta de Supervisión a la priorización de los servicios de seguridad pública a la vez que cumplimos con nuestro mandato de asegurar la responsabilidad fiscal. Estas no son palabras vacías, ya que nuestras acciones están alineadas con estos objetivos. La Junta de Supervisión ha tomado numerosas acciones que anteponen la seguridad pública sobre otros asuntos tales como:

- el pago del ajuste de nómina adeudado a los policías por la cantidad de \$122 millones anuales por tres años, que no había sido pagado por pasadas administraciones, e incluso, ni tan siquiera estaba incluido en el presupuesto propuesto por el Gobierno para el año fiscal 2019;
- un aumento presupuestado de \$1,500 anuales a policías en el año fiscal 2019 y un compromiso de identificar ahorros y asignar \$500 adicionales por año al salario de policías y bomberos;
- un aumento de personal en el Instituto de Ciencias Forenses incluido en el presupuesto del año fiscal 2020;
- la aprobación de múltiples solicitudes de reasignación de fondos dentro del Departamento de Seguridad Pública (DSP), incluyendo mejoras de capital y aumentos para personal; y
- la inclusión de \$14 millones en el presupuesto del año fiscal 2019 para la contribución patronal al Seguro Social de los policías, entre otras.

Nuestro compromiso de apoyar la seguridad pública es claro e incuestionable.

Su carta delinea una serie de reuniones y discusiones con respecto al presupuesto del Departamento de Seguridad Pública (DSP). Hay otras reuniones y solicitudes de información que podemos revisar y añadir a su lista. Este recuento de continuos intercambios meramente hace evidente que aún existe una falta de entendimiento sustancial dentro del Gobierno acerca del proceso presupuestario, el mandato de la Junta de Supervisión en cuanto a asegurar la responsabilidad fiscal, y la situación financiera del DSP.

A modo de ejemplo, llamo a su atención a sus declaraciones sobre la necesidad de fondos adicionales para personal. Como es de amplio conocimiento, el presupuesto del DSP para personal no consideró el pago del bono de Navidad. No obstante, el DSP pagó un bono de Navidad –en una cantidad de \$10 millones aproximadamente– aduciendo, en ese momento, que se habían identificado ahorros para cubrir ese gasto incremental. Aparentemente, ese no parece ser el caso, ya que ahora reclama que esos valiosos fondos son necesarios para cumplir con otras necesidades de personal. Para poner en perspectiva el costo de pagar el bono de Navidad, sin generar suficientes ahorros incrementales para compensar por el mismo, su petición de fondos adicionales para personal en el Instituto de Ciencias Forenses suma \$1.6 millones. El DSP tomó la decisión de gastar \$10 millones de fondos no presupuestados para pagar el bono de Navidad, a sabiendas de que pondría en riesgo su habilidad de cumplir con otras necesidades de personal.

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2018 el Negociado de la Policía indicó que podría transferir \$499,221 al Negociado de Bomberos, a pesar de que públicamente había señalado la falta de fondos para personal en el cuerpo policíaco. Sin embargo, la Directora de Finanzas Interina del Negociado de la Policía proveyó una certificación indicando que, a pesar de esta reasignación, esta instrumentalidad tendría suficientes fondos para terminar el año fiscal con un presupuesto balanceado. Más aún, el informe de gastos versus presupuesto (budget to actual) del año fiscal 2019 para el Negociado de la Policía, sometido según la Sección 203 de PROMESA, indicaba que – luego de la reposición (“*add back*”) de la retención (“*holdback*”) del 5% - se habían gastado unos \$15 millones menos de los previstos por concepto de gastos de personal. Estos \$15 millones pudieran servir como una fuente de reasignaciones para atender necesidades prioritarias de personal dentro del DSP. En resumen, no queda claro ni que los fondos presupuestados para personal son insuficientes, ni que el DSP sabe cuál es el estatus de su presupuesto para personal, relativo a sus necesidades de gastos.

La falta de responsabilidad fiscal, de transparencia y de controles es lo que llevó a la crisis fiscal de Puerto Rico y a la adopción de la Ley PROMESA, así como a la creación de la Junta de Supervisión. La irresponsabilidad fiscal lleva a los gobiernos a funcionar de manera menos efectiva y, en múltiples ocasiones, causa una inhabilidad de mantener fondos para servicios que son prioritarios. Simplemente gastar más no ha resultado en servicios públicos más eficientes para el pueblo de Puerto Rico. El propósito del Plan Fiscal, entre otras cosas, es “proveer un método para lograr responsabilidad fiscal”, a la vez que se mejora la prestación de servicios gubernamentales. Un presupuesto balanceado, planificación financiera y transparencia son las herramientas que van a facilitar la responsabilidad fiscal. El DSP ha demostrado que tiene una necesidad apremiante de cada uno de estos recursos.

Presupuesto Balanceado

Nosotros establecimos el Plan Fiscal junto al Gobierno de Puerto Rico, y ese Plan Fiscal Certificado fue entonces utilizado como base para un Presupuesto Certificado para el año fiscal 2019 consistente cada año. De hecho, en el caso del Negociado de la Policía, recibimos un plan desarrollado por el Gobierno de Puerto Rico para adecuar el tamaño del gobierno (el informe de Vision to Action – V2A – al que usted hace referencia), el cual sirvió como base para el desarrollo del Plan Fiscal Certificado y el Presupuesto Certificado. Solo hay diferencias mínimas entre lo que propuso el Gobierno de Puerto Rico en este proceso y lo que está reflejado en el Plan Fiscal Certificado y el Presupuesto Certificado (una diferencia es la eliminación del Bono de Navidad del Plan Fiscal Certificado y, por ende, del Presupuesto Certificado).

Aunque el 30 de agosto del 2018 usted me hizo saber que desconocía del mismo, éste fue un proceso de colaboración entre la Junta de Supervisión y el Gobierno. Por tanto, para que este proceso funcione, debo puntualizar en la necesidad de coordinación dentro del Gobierno.

Es cierto que usted ha expresado públicamente, y en nuestra reunión del 30 de agosto del 2018, que tenía un Informe de V2A revisado, en el que se recomienda desacelerar las reformas, excluyó algunas de ellas, y que extiende el periodo sobre el cual las medidas son implantadas¹. No obstante, para ese momento, el Presupuesto ya había sido certificado. El gasto total no puede incrementarse por encima del nivel establecido en el Plan Fiscal Certificado y certificado en el Presupuesto.

De otra parte, todos reconocemos que durante el curso de un año presupuestario las prioridades en cuanto a gastos pueden cambiar. Por ende, el Gobierno tiene la facultad de sugerir un cambio con respecto a sus prioridades y solicitar una reasignación de fondos para nuestra revisión siguiendo el proceso establecido con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) dentro del Presupuesto Certificado.

Seguramente usted entenderá que declaraciones generalizadas, anuncios públicos, cartas individuales de agencias, entrevistas de prensa u otros pronunciamientos no son, ni serán considerados como una solicitud del Gobierno para una reasignación presupuestaria. Sería fiscalmente irresponsable de parte de la Junta de Supervisión recibir peticiones de reasignación de fondos de agencias individuales sin previa coordinación dentro del Gobierno y OGP. No se puede hacer ningún pedido de cambio dentro del presupuesto sin proveer una fuente para la reasignación de fondos. Nuevamente, deseo puntualizar la importancia de la coordinación dentro del Gobierno para garantizar la responsabilidad fiscal.

Ahora bien, no puedo pasar por desapercibido que su carta menciona una petición de reasignación de \$78,000, que aduce fue aprobada por la Junta de Supervisión el 26 de diciembre de 2018. Por favor, tenga en cuenta que esa petición nunca fue aprobada por la Junta. Por favor, someta cualquiera y toda documentación que tenga correspondiente a este pedido de reasignación aprobado por OGP al que hace referencia en su carta.

¹ Por el contrario, a pesar de sus declaraciones, su equipo -en múltiples ocasiones, confirmó que los planes delineados en el informe de V2A (que informó el Plan Fiscal Certificado y el Presupuesto Certificado) proveen fondos suficientes para cubrir las necesidades del Negociado de la Policía para el año fiscal 2019.

Planificación Financiera

Estoy desconcertada ante su insistencia de que, habiendo sometido solo un plan de implementación dentro del DSP (específicamente el del Negociado de la Policía), aduce a estar en cumplimiento con el Plan Fiscal Certificado. Los cambios organizacionales efectivos siempre son un proceso complejo y requieren planes específicos que definan los cambios, hitos, indicadores de desempeño, así como informes de progreso. A modo de ejemplo, el plan de implementación del Negociado de la Policía solamente incluye los siguientes cambios específicos a ser administrados e implementados:

- 1) Mejoras de procesos – incluyendo digitalización y automatización de informes, además de mantenimiento preventivo;
- 2) Transferencia de tareas no-esenciales a manos civiles – sustituir civiles en funciones que no requieran oficiales de la Policía para permitir que los agentes puedan velar por la seguridad pública en las calles, en vez de estar haciendo tareas de oficina.
- 3) Consolidación/duplicación – estaciones de la policía y unidades de tránsito, entre otras, para reducir personal administrativo. Reducción de unidades/divisiones cuyas responsabilidades también estén cubiertas por otras agencias; y
- 4) Eficiencia con las horas extra – mejor manejo de personal para reducir horas extra.

Todas estas medidas se enfocan en mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos de Puerto Rico. Estas medidas incluyen ahorros y cambios en los patrones de gastos, a la vez que rinden contribuciones que aportan a mejorar la seguridad pública. Al día de hoy, solo ha habido progreso en una de las *cinco* áreas aquí mencionadas. No se han logrado objetivos de ahorros en ninguna de las otras áreas.

Más aun, no existe plan alguno para las otras seis agencias del DSP, por lo que, ni usted ni yo tenemos la información en qué basarnos para determinar si la gerencia entiende sus objetivos, tiene un plan para lograrlos, o tiene la habilidad para evaluar y revisar el logro de estos objetivos.

Sin estos planes, no se puede mirar a los requerimientos del Plan Fiscal Certificado o del Presupuesto Certificado de una agencia y determinar cuán cerca o lejos se encuentra, o siquiera estar al tanto de sus responsabilidades fiscales y de transformación.

Transparencia

Cada uno de nosotros requerimos de claridad, precisión y visibilidad para tomar decisiones necesarias de manera informada. Por ejemplo, este proceso requiere que tengamos un entendimiento común, y basado en hechos, del número de empleados en cada agencia. Tan reciente como en la reunión con sus Comisionados, el 5 de febrero, no pudimos obtener ni claridad, ni transparencia en cuanto al número actual de oficiales al 1 de julio de 2018. Se presupuestaron aumentos salariales de \$1,500 para 13,000 policías. ¿Cuántos de estos oficiales estuvieron allí al

1 de julio de 2018, y cuántos recibieron el aumento de \$1,500? Para manejar un presupuesto se requieren datos actualizados y se debe poder identificar y explicar cualquier variación.

Sin este nivel de detalle y transparencia, no es posible que usted pueda manejar su presupuesto de manera efectiva, ni la Junta de Supervisión podrá analizar efectivamente las peticiones de reasignación de fondos. Por ejemplo, según el informe de gastos versus presupuesto (budget to actual) del Instituto de Ciencias Forenses, solo 1/12 de la asignación presupuestaria ha sido provista, pero no incluye ningún informe subyacente de cómo y cuánto de esa asignación se ha gastado. A este punto, esa falta de visibilidad es simplemente inaceptable.

Conclusión

En resumen, reitero nuestro deseo de trabajar con usted y el Gobierno para asegurar que sus prioridades de política pública cuenten con los debidos fondos dentro del Presupuesto Certificado. Para mejorar aún más este proceso, para el año fiscal 2020 ya hemos solicitado los datos e información necesaria, y se ha calendarizado una reunión con el DSP para el próximo 26 de febrero de 2019, para discutir sus requerimientos presupuestarios.

Con miras al futuro, le agradezco que tenga lo siguiente en mente:

- (1) El proceso de formulación del presupuesto requiere coordinación dentro del mismo Gobierno. La Junta de Supervisión debe asumir que el Gobierno está comunicando y coordinando.
- (2) El Presupuesto Certificado debe ser consistente con el Plan Fiscal Certificado.
- (3) Una vez certificado, el nivel total de gastos se mantendrá inalterado a través del curso del año fiscal, por lo cual no se revisará ninguna solicitud de gastos por encima de los límites impuestos dentro del Presupuesto Certificado.
- (4) No obstante, si durante el año fiscal las prioridades cambian, el Gobierno debe determinar de dónde, dentro del Presupuesto Certificado, moverá los recursos para responder a sus nuevas prioridades. De acuerdo a los objetivos para adecuar el tamaño del Gobierno contenidos en el Plan Fiscal Certificado, los fondos adicionales para personal generalmente deberían ser reasignados de otros gastos de personal, mientras que los fondos no relacionados con personal, deben provenir de otras fuentes de fondos no relacionados con personal. La responsabilidad de proponer fondos para reasignaciones recae en la OGP.
- (5) Gastar por encima de lo presupuestado, como en un bono de Navidad no presupuestado, comprometerá recursos valiosos que estaban presupuestados para otros propósitos; reducirá la disponibilidad de fondos para esos gastos presupuestados; y no puede ser una razón fundamental para aumentar los gastos. Las consecuencias que resulten por los gastos no presupuestados recaen en el Gobierno.
- (6) Cada agencia y entidad individual requiere un plan anual de implantación comprensivo para asegurar la claridad de los objetivos, la responsabilidad de lograr esos objetivos y la transparencia para evaluar el progreso contra los objetivos. La falta de progreso en el cumplimiento de los ahorros planificados no da pie para solicitar gastos incrementales

adicionales. La responsabilidad de cumplir con los ahorros delineados en el Plan Fiscal Certificado e incorporados en el Presupuesto Certificado recae en cada agencia.

- (7) Datos precisos y entregados a tiempo nos ayudarán a todos a determinar el verdadero estado de los asuntos y proveerán una base común desde donde presupuestar y planificar.

Secretario Pesquera, lo exhorto a que tome los pasos necesarios para someter los planes de implantación de los negociados que faltan, y a enfocarse en someter la información requerida y en seguir el proceso de reasignación establecido por la OGP, en caso de que entienda que se necesitan fondos adicionales. Según hemos mencionado repetidamente, por escrito y en persona, la Junta de Supervisión está preparada para evaluar cualquier pedido razonable de reasignación dentro del presupuesto para el año fiscal 2019 como resultado de un cambio en las prioridades del gobierno. Una vez se reciba, estoy preparada para reunirme con usted y la OGP para discutir el pedido. Todas las solicitudes de reasignación de fondos recibidas por la Junta de Supervisión se publican en nuestra página web, al igual que nuestras respuestas o solicitudes de información adicional. Además, lo exhorto a participar activamente en el proceso presupuestario del año fiscal 2020.

Finalmente, debo atender el último párrafo de su carta. Es sumamente fácil, y casi resulta popular, culpar a la Junta de Supervisión por todos los retos fiscales de Puerto Rico, y acusarnos de trabajar en el interés de los bonistas. Los problemas que Puerto Rico enfrenta hoy se deben a décadas de irresponsabilidad fiscal. La función y propósito de la Junta se definen claramente en ley y se enfocan exclusivamente en “lograr la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital”. Nuestros esfuerzos en conjunto para establecer responsabilidad, transparencia, y buena gobernanza asegurarán que se presupueste debidamente para la seguridad pública, que la emigración de los individuos talentosos y dedicados disminuya, y que el nivel de atracción de la Isla para inversiones crezca.

El pueblo de Puerto Rico merece los resultados de nuestra colaboración estrecha para lograr este mandato.

Atentamente,



Natalie A. Jaresko

CC: Christian Sobrino Vega
Raúl Maldonado Gautier